

Las medidas tributarias para el fomento del acceso a la vivienda podrían beneficiar la 600.000 gallegos desde hoy y con carácter retroactivo a su aprobación en el Parlamento

El Consello da Xunta aprobó el proyecto de Ley de medidas tributarias que reducen en un 50% el impuesto de transmisiones patrimoniales y el de actos jurídicos documentados: beneficiarios jóvenes menores de 36 años y familias numerosas- desde hoy y con carácter retroactivo a la aprobación de la norma en el Parlamento de Galicia.

La medida recoge la merma del impuesto de transmisiones patrimoniales de un 7 a un 4 por ciento y lo de actos jurídicos documentados de un 0,7 a un 0,3 por ciento. El presidente gallego destaca que se trata de una rebaja justificada y necesaria, una medida de autogobierno responsable, lógica y sensata y, sin duda clara desde el punto de vista de la solidaridad y de la progresividad de los impuestos.

Santiago, 2 de julio de 2009.- El presidente gallego, Alberto Núñez Feijóo, aseguró que el proyecto de Ley de medidas tributarias relativas al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados para el fomento del acceso a la vivienda, aprobado hoy por el Consello da Xunta, podrían beneficiar la 600.000 gallegos, **jóvenes menores de 36 años y familias numerosas- desde hoy y con carácter retroactivo a la aprobación de la norma en el Parlamento de Galicia.**

Hoy damos luz verde definitiva al proyecto de ley de la primera rebaja de dos impuestos autonómicos: el impuesto de transmisiones patrimoniales y lo de actos jurídicos documentados que graban la adquisición de vivienda con dos grupos de beneficiarios, todos los jóvenes menores de 36 años y todas las familias numerosas gallegas, explicó Feijóo en la rueda de prensa posterior al Consello da Xunta subrayando que se cumple así el compromiso de suprimir la fiscalidad que graba las viviendas en el ámbito de la comunidad gallega para los colectivos que más lo precisan.

Carácter retroactivo para no perturbar el funcionamiento del mercado. En declaraciones a los medios, Feijóo argumentó que para no perturbar, hasta que se apruebe la ley en el Parlamento, el funcionamiento del mercado inmobiliario, adoptamos la decisión de que los efectos de esta rebaja se planteen desde hoy incluso.

Por lo tanto añadió-, la ley que entrará en el Parlamento y que se aprobará, probablemente, en el mes de octubre, mantendrá una cláusula para que todos aquellos que habían podido adquirir su vivienda desde hoy hasta que entre en vigor la ley también puedan acogerse a esta rebaja fiscal y la Xunta de Galicia le devolverá el impuesto que pagó entre el día de hoy y hasta que entre en vigor la ley.

Esta es una decisión que se acaba de adoptar porque nos parece que en un mercado inmobiliario con tantas dificultades como lo de ahora no conviene establecer plazos de incertidumbre para parar aun más el mercado de adquisición de vivienda, aseveró el mandatario gallego incidiendo en que, de forma excepcional en esta ley, se prevé que los efectos tributarios y los efectos de la rebaja fiscal serán a partir del día de hoy, con independencia de que la ley entre en vigor una vez aprobada en el Parlamento de Galicia.

Además, segundo explicó Feijóo, se trata de una medida temporal para los jóvenes menores de 36 años. El objetivo, remarcó es reactivar el mercado por lo tanto, agregó, desde junio de 2009 hasta el 31 de diciembre del año 2011 habrá esta rebaja fiscal del 50% de los impuestos autonómicos que gravan la vivienda para los menores de 36 años. En el caso de las familias numerosas, esta rebaja tendrá un carácter temporal indefinido.

El mandatario autonómico puso un ejemplo tipo del ahorro que supondrá esta nueva medida autonómica: una vivienda de 180.000 euros supondrá un ahorro de 7.000 euros en concepto de impuestos autonómicos. Una cuantía que Feijóo consideró interesante, puesto que se eleva a más de un millón de las antiguas pesetas.

FUENTE: PAGINA PRINCIPAL DE LA XUNTA DE GALICIA.